

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de octubre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólarés	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTAS URGENTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del material del Servicio de Campamento que a continuación se detallan:

16.425 metros de lona camuflada de 57 centímetros.

5.700 metros de arpillera de 84 centímetros.

30.875 metros de cincha de yute de cinco centímetros.

6.789 pies de vaquetería avellana de tres milímetros.

45.125 metros de cuerda de cáñamo de nueve milímetros.

18.050 metros de cuerda de cáñamo de seis milímetros.

4.275 metros de cuerda de cáñamo de tres milímetros.

9.588654 metros cúbicos de pino Valsain, de primera, en tablones de 3,45 x 0,23 x 0,076.

3.89025 metros cúbicos de haya, de primera, en tablones de 1,95 x 0,21 x 0,05.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la ciudad de Barcelona, número treinta y seis, Madrid, a las nueve horas del día 12 de noviembre próximo.

En esta subasta regirán las mismas condiciones técnicas y legales, así como el mismo precio límite que rigieron en la subasta y el concurso celebrados, respectivamente, el día 5 del actual y el día 8 de junio último y que fueron publicadas en el «Diario Oficial» números 200 y 104, de fechas 6 de septiembre y 9 de mayo del año en c.r.so.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios. 2.564—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de:

10.000 mantas para tropa.

Este acto se celebrará en la sala de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la ciudad de Barcelona, número treinta y

seis, Madrid, a las nueve horas del día 11 de noviembre próximo.

En esta subasta regirán las mismas condiciones técnicas y legales, así como el mismo precio límite que rigieron en la subasta celebrada el día 21 de septiembre próximo pasado y que fueron publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 184, de fecha 19 de agosto último.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios. 2.565—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurando en el Plan de Labores 1953, correspondientes al Servicio de Vestuario:

145.000 pares de calcetines de lana para montañeros.

500 gorras montañero.

400 cuerdas de seguridad.

1.100 cuerdas de socorro.

100 bolsas reparación esquís (contenido).

2.292 gruesas de botones calzoncillos.

29.792 gruesas de botones caqui camisas.

46.667 gruesas de botones bola caqui.

195 gruesas de botones bola negros polainas.

23.480 gruesas de botones pantalón caqui.

98 gruesas de botones pantalón negro.

115.000 hebillas dobles de 14 líneas portafusil.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Centro de Estudios de Experimentación de Intendencia (avenida de la ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a las nueve horas del día 9 de noviembre próximo.

Las condiciones técnicas y legales que han de regir en esta tercera subasta serán las mismas que rigieron para la primera y que fueron publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 147, de fecha 3 de julio último, con excepción de los precios límites que serán aumentados en un 10 por 100 para los siguientes artículos:

Cuerdas de seguridad y gorras montañeros; y un 20 por 100 para los siguientes:

Calcetines lana montañeros.

Cuerdas de socorro.

Contenidos bolsas reparación esquís.

Botones calzoncillos.

Botones caqui camisas.

Botones bola negros.

Botones bola caqui.

Botones pantalón caqui.

Botones pantalón negros.

Por lo que respecta a las hebillas dobles de 14 líneas para portafusil, el precio límite será 0,93 pesetas unidad.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios. 2.566—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 153, de 2 de junio de 1953, para la construcción de 21 viviendas y dependencias agrícolas, centro cívico, cuatro viviendas de artesanos y urbanización en el nuevo pueblo de San Isidro de Guadalete, sito en la finca «Revilla» de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.914.457,86 pesetas, construcciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 17 del corriente, la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Beardo Morgado, en la cantidad

de 4.350.000 pesetas, lo que supone una baja del 11,48588 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (legible). 2.562—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 213, de 1 de agosto de 1953, para las obras de tubería de impulsión de hormigón armado y centrifugado y accesorios para el riego por elevación de la finca «Algallarín», sita en el término municipal de Adamuz (Córdoba), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.392.070,63 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 17 de los corrientes, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de 1.277.456,30 pesetas, lo que supone una baja del 8,233370 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (legible). 2.563—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA para el grupo de treinta y nueve viviendas protegidas tipo «A» para Jefes de la Armada en el solar propiedad del Patronato, sito en la plaza de España de El Ferrol del Caudillo

Abordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 39 viviendas protegidas tipo «A», en el solar propiedad de este Patronato, sito en la plaza de España de El Ferrol del Caudillo, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946 de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán, en las oficinas de este Patronato, Juan de Meana, núm. 3, cuarto derecha, hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de noviembre, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluido beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y convenciones, asciende a 7.330.684,30 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 103.306,68 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Arqués de Cubas, número 21, y en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce treinta del día 13, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casa de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirán un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del

acto dará fe el Notario al que por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará a la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 206.533,36.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 8 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sean adjudicadas las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe Abarzuza y Oliva.
9.377—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS. GUADALAJARA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DELEGACIONES COMARCALES SINDICALES DE ESTA PROVINCIA

Se saca a concurso por esta Delegación Provincial Sindical la adquisición de mobiliario con destino a las Delegaciones Comarcales Sinciales dependientes de esta C. N. S. bajo las condiciones que se estipulan en el oportuno pliego, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial (Fernando Palanca, núm. 2), dentro de las horas de oficina.

La admisión de pliegos finalizará a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de los mismos se verificará a las doce horas del siguiente día hábil, siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios.

Guadalajara, 19 de octubre de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Juan A. Elegido.

2.560—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JAÉN

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, núm. 970.422, expedido por el Almacén de Arjona (Jaén) a favor de don Manuel Lara Puentes, por 350 kilos de trigo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Jaén, 1 de septiembre de 1953.—El Jefe provincial.
559—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BADAJOZ

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 de noviembre de 1953, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta el 11, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables en el garage de don Manuel Olleros, plaza de Santo Domingo, número 9-A, de esta capital.

Badajoz, 20 de octubre de 1953.—El Presidente de la Comisión, José Cayuela Ferreira.

2.527—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 23 de noviembre de 1943, y para conocimiento de los interesados, se hace saber que en esta Subdelegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de pago:

Índice número 68:

José Domínguez Román.—Retirados-Cruces.

Francisco Linares Cano.—Idem.

Isabel Vázquez Martínez.—Interesando oficio.

Índice número 69:

Florentina Carrión Sánchez.—M. Militar.

Índice número 70:

Juana Moreno Rodríguez.—M. Militar.
Encarnación Duro Ballester.—M. Civil.

Índice número 71:

Bumedián B. Amar.—Retirados-Cruces.

Mimun Al-lal Ab-Up.—Idem.

Adela Romero Sánchez.—Montepío Militar. Traslado.

Marina Perdiguero Alvarez.—Idem.

Antonia Leiva Claro.—Idem.

Índice número 72:

Elisa Junquera Madariaga.—Montepío Militar. Traslado.

Melilla, 13 de octubre de 1953.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
4.391—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Propietario: Don Luiz Izuzquina Heranz.

Localidad: Madrid.

Objeto: Aparatos de registro magnético de sonido.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 130.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 15 grabadores magnéticos de sonido y cuatro instalaciones con grabador magnético, por un valor total de 225.000 pesetas; después, 25 grabadores magnéticos de sonido, cuatro generadores radiotermo industriales; 10 controles electrónicos industriales; varios conjuntos de intercomunicadores en altavoz e instalaciones de megafonía y diverso material electrónico, todo por un valor total de unas 900.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14.

Madrid a 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
9.334—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Alonso Gómez.

Localidad: Villaverde Alto (Madrid).

Objeto: Fabricación de pan.

Capital: 551.000 pesetas.

Producción: 142.350 kilos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
9.333—O.

BARCELONA

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «Piclaje y Lavados de Lana, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Valor de la importación: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación recuperadora de lanolina en su lavadero de lanas.

Producción: No variará la actual, recuperando la lanolina de las aguas de lavado.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.330—O.

«Papelera Godó, S. A.» desea sustituir un cilindro satinador por una sola cara, de 3.200 mm. de diámetro y 3.150 mm. de longitud, de una de sus máquinas de fabricación de papel, desgastado por el uso, por otro similar, de procedencia extranjera, valorado en 695.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicho elemento de maquinaria lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en escrito, por triplicado, presentado en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.310—O.

«Papelera Godó, S. A.» desea sustituir tres rollos «Stonite» 550 mm. de diámetro y 2.950 mm. de longitud, de una máquina de fabricación de papel, desgastados por el uso, por otros tantos de procedencia extranjera, valorados en 230.188 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichos elementos de maquinaria o parte de ellos, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, presentando escrito, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas, 9.311—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Serracant Prat.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Hilatura de lana de carda.

Producción: 75.000 kilogramos de hilos de lana al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.331—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Nadal Vicéns.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 33.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de ebanistería una máquina universal y una máquina reguesadora.

Producción: Labores de ebanistería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afect-

ados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.317—O.

Peticionario: «Vallet, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento y mejora de la industria de fabricación de cojinetes de bolas, con la instalación y legalización de diversas máquinas.

Producción: Según indica el peticionario la producción total ascendería a: cojinetes, 600.000; bolas 72.000.000; agujas, 2.400.000 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Nota.—El presente anuncio es rectificación—en lo que a producción se refiere—del aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 215, de 2 de agosto de 1952.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.316—O.

TERUEL

PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Algás Royo.
Calamocho.

Objeto: Instalar una central línea en AT y transformadores para la producción y utilización de energía eléctrica para usos industriales en Calamocho.

Capital: 573.818,25 pesetas. Potencia: 85 KVA.

Los industriales que se consideren afectados por esta petición pueden presentar los escritos que estimen convenientes, por triplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza del General Varela.

Teruel, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver, 4.431—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA COMO PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima». Sevilla.

Objeto: Instalar máquinas, de importación, para perfeccionamiento de los medios de producción sin alteración de ésta, en su industria de «Fábrica de Cerveza», establecida en Sevilla.

Máquinas a importar: Una lavadora de barriles, con electromotor acoplado de 6 H. P., valor, 361.500 pesetas; una embreadora de barriles, con electromotores acoplados, dos de 4 H. P. c/u. y otro de 1.5 H. P., valor, 200.100 pesetas; una transportadora de barriles, con electromotor acoplado de 4 H. P. valor 36.600 pesetas; un tren de embotellado completo con una capacidad de 12.000 botellas hora, compuesto por: una lavadora de botellas, con motor de 3.5 H. P., valor 1.024.800

pesetas; una llenadora-taponadora, con motor de 4 H. P., valor 1.228.500 pesetas; una máquina pasteurizadora, con motor de 10 H. P., con valor de 1.770.000 pesetas, y una máquina etiquetadora, accionada por electromotor de 3 H. P., con valor de 560.000 pesetas.

Lo que se hace público para que los industriales fabricantes de maquinaria nacional que puedan suministrar alguna de las relacionadas, presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Manuel Sagrera, 9.304—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florentino Villar Calvo.

Lugar de situación: Soria.

Objeto: Instalar un matadero industrial y fábrica de embutidos.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, núm. 4.

Soria, 16 de octubre de 1953.—El Jefe del Servicio, Agustín Pérez Tomás, 4.404—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Alvarez Medio.
Emplazamiento: Amandi (Villaviecosa).
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de elaboración de productos lácteos.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 50.000 kilogramos de quesos y manteca.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito, y en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 19 de octubre de 1953.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa, 4.429—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad del pueblo de Lermunda.

Objeto de la industria: Instalación de un molino de piensos.

Producción anual: 250 quintales métricos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro de los diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura, Olaguibel, número 2, primero.

Vitoria, octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 9.270—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Ruiz Cuevas. Diego del Carro, 11.—Nueva Carteya.

Clase de industria: Instalación de almazara.

Producción anual: La cosecha de aceituna del peticionario.

Esta industria sólo empleará maquinaria y materiales de origen nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que por esta instalación se consideren afectados presenten los escritos que crean oportunos, por duplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo máximo de diez días.

Córdoba, 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.212-O.

Peticionario: «Lizaur, S. L.»—Llano de Palacio. 6.—Montilla.

Clase de industria: Extracción de aceite de ricino.

Producción anual: 8.000 kilogramos de primera y segunda presión.

Esta industria sólo empleará maquinaria y materiales de origen nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que por esta instalación se consideren afectados presenten los escritos que crean oportunos, por duplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo máximo de diez días.

Córdoba, 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.213-O.

CUENCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la petición: Instalar una bodega.

Emplazamiento: El Herrumblar.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 480.000 decalitros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes núm. 13).

Cuenca, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.
9.205-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Llano y Orueta, S. A.
Objeto de la petición: Ampliación de industria de aceite instalando nueva refinería.

Localidad: Puebla de Cazalla (Sevilla), calle Antonio Fuentes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceite de orujos.

Productos que se proyecta elaborar: 500.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.
4.430-O.

TERUEL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Castel Escrihueta.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Capacidad anual después de la ampliación: 20.000 kilogramos de producción de aceite.

Localidad: Alcorisa.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis Miranda Niveiro.
4.434-O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Luis Castel Andrés.

Objeto de la petición: Instalación de industria para aderezado de aceituna.

Producción anual: 5.000 kilogramos de aceituna aderezada.

Localidad: Alcañiz.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis Miranda Niveiro.
4.433-O.

Peticionario: Don Mannel San Martín Abás.

Objeto de la petición: Instalación de industria para aderezado de aceituna.

Producción anual: 30.000 kilogramos de aceituna aderezada.

Localidad: Calaceite.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe Luis Miranda Niveiro.
4.432-O.

DISTRITOS FORESTALES

ALMERIA

INDUSTRIAS FORESTALES

Peticionario: Don Francisco Vega Díaz.

Objeto de la petición: Instalación de sierra.

Emplazamiento: Haza de Acosta, 3, Almería.

Materia prima: Doscientos metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal (calle Geróna núm. 25).

Almería, 7 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.405-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de mayo de 1953, falleció en Turón-Mieras (Oviedo), el obrero Ramón Zapico González, de dieciséis años de edad, natural de Turón (Oviedo), hijo de Milagros, domiciliado en Requejo-Turón-Mieras (Oviedo), que trabajaba al servicio de Ortiz Sobrinos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1953, falleció en Madrid el obrero Miguel Ma-

deruelo Provencio, de cuarenta y tres años de edad, natural de Nájara (Segovia), hijo de Fermín y de Eufemia, domiciliado en Muller, 34, Madrid, que trabajaba al servicio de «Constructora de Viviendas, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.
1.019-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GRANADA

OPOSICIONES A MÉDICO PUERICULTOR

* MÉDICO GERIATRA

A virtud de resolución de la Dirección General de Sanidad de 30 de septiembre de 1953 ha quedado suprimido de la convocatoria de oposiciones a las plazas de Médico Pediatra-Puericultor y Médico Geriatra de esta Beneficencia Provincial, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 81 y 82, correspondientes a los días 10 y 11 de abril de 1953, respectivamente, el apartado tercero del epígrafe II de las mismas, referente a las incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber a los señores opositores que las convocatorias, con las rectificaciones introducidas en ellas por la Dirección General, serán publicadas íntegras en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Granada, 16 de octubre de 1953.—El Presidente, Ramón Castilla.—El Secretario general, Antonio Hernández-Carrillo.

2.518-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, debidamente autorizado, ha decidido emitir y poner en circulación 135.000 acciones de su capital social, números 1.350.001 a 1.485.000, en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general de accionistas reunida en 4 de mayo de 1952.

Asimismo ha tomado el acuerdo de ofrecer a los accionistas que sean poseedores, en 31 del corriente, de acciones del Banco, la suscripción de los nuevos títulos, desde el primero de noviembre hasta el 30 del mismo mes, inclusive, a razón de una acción por cada diez que posean, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampado.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las acciones suscritas, o sea 125 pesetas por cada una, y el resto, hasta completar el nominal de 250 pesetas, en el momento y en la forma que se acuerde por el Consejo.

A los señores accionistas que deseen ceder su derecho a suscribir se les facilitará el correspondiente documento que podrán negociar en Bolsa, pudiendo solicitarlo, desde la publicación de este anuncio, en la central de este Banco o en cualquiera de sus sucursales, con la

presentación del extracto de inscripción. Transcurrido el día 30 de noviembre citado, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutaran de los beneficios que se obtengan a partir de 1 de enero próximo, percibiendo integramente, como las demás acciones, los dividendos que se satisfagan por el ejercicio que comienza en esa fecha.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villacieros.
9.338—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S. A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

La «Compañía Española de Carburos Metálicos, S. A.» domiciliada en Barcelona, calle Consejo de Ciento, núm. 365, con un capital de 69.333.500 pesetas, que tiene por objeto la fabricación de carburo, ferroaleaciones, demás productos electro-sidero-metalúrgicos, y oxígeno, hidrógeno y acetileno, entre otros gases comprimidos y disueltos, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la vigente Ley sobre régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, anuncia la emisión de:

96.000 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una en una sola serie, al portador, que en junto representan un capital de 48.000.000 de pesetas. Devengan un interés anual del 6,50 por 100, pagadero, mediante cupones trimestrales, en 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. Serán amortizables a la par, en veinticinco años, a partir del próximo 1956, según el cuadro de amortizaciones que consta en la escritura de emisión y al dorso de los títulos respectivos.

Dichas obligaciones gozarán de garantía hipotecaria y los tenedores de las mismas quedan constituidos en un Sindicato que se registrará por las Reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, habiendo sido designado Comisario la «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari».

La suscripción pública de la totalidad de las citadas obligaciones se abrirá el día 2 de noviembre próximo, y se declarará cerrada el día 7 del mismo mes, o antes, si quedara cubierta la suscripción. Barcelona, 17 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,
9.278-P.

FERROCARRIL DE SOLLER, S. A.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para someter a su aprobación el proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

La reunión tendrá lugar en el local social el día 15 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, o bien el 22 del citado mes, a la misma hora, en segunda.

El proyecto estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad durante las horas de trabajo.

Se percibirán dos pesetas por acción presente o representada.

El depósito de las acciones o resguardo bancario de las mismas deberá hacerse en el domicilio social, calle de Castañer, número 7, Sóller, hasta cinco días antes de la Junta general.

Sóller, 19 de octubre de 1953.—El Secretario, Miguel Puig Morell,
4.458—P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MADRID

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Inmuebles	4.159.266,56	Capital	10.000.000,00
Valores	13.535.473,96	Fondo de reserva social	2.966.332,32
Caja y Bancos	14.330.700,75	Reserva legal obligatoria, Ley 30-12-43	1.619.751,63
Instalación y Mobiliario	1.000	Cuenta fructuaria de valores	273.935,75
Depósitos en custodia	108.000,00	Acreedores por depósitos en custodia	100.000,00
Reservas técnicas:		Reservas técnicas:	
A cargo del Reaseguro		Ramo de Transportes	58.915.639,74
Incendios	51.333.271,49	Incendios	11.524.619,48
Robo	8.769.548,31	Robo	512.791,22
Mob. Combinado	280.650,82	Mob. Combinado	49.661,55
Maquinaria	24.338,40	Accidentes Individuales	1.715.539,94
Accidentes Individuales	1.374.009,17	Responsabilidad Civil	10.155.716,32
Responsabilidad Civil	6.754.264,42	Accidente Colectivo	36.982.570,40
Vida (Matemáticas)	18.264.193,64	Pedrisco	2.768.345,25
	1.719.643,30	Vida (Matemáticas)	236,38
	86.518.919,56		123.069.895,43
A t e n c i ó n s:		Compañías aseguradoras:	
Ramo de Transportes	16.744.011,20	Ramo de Transportes	9.366.179,85
Ramos Diversos	6.191.863,54	Ramos Diversos	1.625.871,45
Recibos pendientes de cobro:		Compañías Reaseguradoras:	
Ramo de Transportes.—Plazos a vencer	1.660.926,22	Ramo de Transportes	19.976.828,34
Ramos Diversos	1.971.162,92	Ramos Diversos	38.200.904,04
Negocio directo Extranjero	Deudores y Acreedores Varios
Compañías Reaseguradas:		Saldo Deudor	53.177.732,38
Ramo de Transportes	13.523.959,28		2.600.794,27
Ramos Diversos	22.378.542,01		2.919.845,51
Préstamos sobre Vida	35.902.561,29		...
	36.659,50		...
	200.720.953,59		200.720.953,59

Cuenta-resumen de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Resultado...	2.919.845,51	Productos varios ...	353.746,91
		(Intereses y rentas)	
		Fluctuación de valores...	43.682,30
		Saldo acreedor Ramo Trans-	
		portes ...	1.999.710,63
		Saldo acreedor Ramo di-	
		versos ...	622.536,67
Suma total ...	2.919.845,51	Suma total ...	2.919.845,51

9.306—P.

INMOBILIARIA INDAUCHU, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en relación con los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 30 de marzo de 1953 se procederá a efectuar una segunda reducción del capital de la misma por un importe de 754.000 pesetas, quedando el capital social fijado en pesetas 2.325.500, pudiendo hacerse más reducciones, de conformidad con lo acordado en la citada Junta general extraordinaria. Con el importe de esta segunda reducción se efectuará la amortización de 1.508 acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de octubre de 1953.—El Presidente, Evaristo Legarra Larredonda.

9.366—P.

REUNION DE INDUSTRIAS LACTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio social, ronda de San Pedro 47, principal, al objeto de modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de noviembre, los señores accionistas que deseen asistir.

De no asistir el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

Barcelona, 20 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.358—P.

QUESERIAS SAN SIMON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, ronda de San Pedro, 47, principal, al objeto de modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de noviembre, los señores accionistas que deseen asistir.

De no asistir el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

Barcelona, 20 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.355—P.

GARCIA JIMENO E HIJOS**Construcciones y Contratas, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social, calle de Alcalá, número 102, de esta capital, el día 22 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día 23 a la misma hora, en segunda, con objeto de proceder a la modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid 22 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo, M. Antonio García Alegre.

9.350—P.

INDUSTRIAL LÉCHERA DEL AMPURDAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, ronda de San Pedro, 47, principal al objeto de modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de noviembre, los señores accionistas que deseen asistir.

De no asistir el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

Barcelona, 20 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.357—P.

EXCLUSIVAS Y REPRESENTACIONES SICORIS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de noviembre próximo, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social, ronda de San Pedro 47, principal, al objeto de modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de noviembre, los señores accionistas que deseen asistir.

De no asistir el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

Barcelona, 20 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.360—P.

REVISTA DE OCCIDENTE, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para la reforma de los Estatutos, según las nuevas disposiciones, y suscripción de las acciones en cartera, que se celebrará en el domicilio social, Bárbara de Braganza 12, el día 14 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 23 de octubre de 1953.
9.369—P.

EDIFICIOS GRAN MADRID, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 29, 5.º

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta el proyecto de Estatutos sociales y la propuesta de acuerdo formulados en cumplimiento de lo ordenado por la disposición transitoria vigésimo primera de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y propuesta de acuerdos sobre canje de las acciones nominativas en acciones al portador, aumento de capital y delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José Luis Córdoba Machimbarrena.

9.346—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Subsidiaria de Recajo de las obras de albañilería para la construcción de un castillete de hormigón armado, para tanques de servicio de 50 metros cúbicos, con un presupuesto mínimo de cuatrocientas ochenta y siete mil ochocientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos (487.895,49), convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, 9), y en la Agencia de Logroño todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 28 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría General (Negociado de recepción de pliegos para concursos), o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.

9.343—P.

LA AGRIMENSORA, S. A.

Se pone en conocimiento público a efectos de cumplimiento lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del día 16 del corriente, acordó la reducción del capital social, mediante reembolso del valor nominal de las acciones, en la cifra de quinientas mil pesetas.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

9.299—P.

y 3.º 26-10-1953

MASSANES Y GRAU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 13 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en ronda de San Pedro, número 47, al objeto de modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de noviembre los señores accionistas que deseen asistir.

De no asistir el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

Barcelona, 20 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.
9.361—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Blosca Torres, representado por el Procurador don Fidel Pérez Minguez y Villota, contra la entidad «Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A.», sobre pago de 729.793,58 pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad que a continuación de cada una de ellas se expresará, las dos fincas embargadas en estos autos, consistentes, la primera, en una fábrica de yeso y mosaico, cercada de tapia, señalada con el número 48 de la avenida de América, de la ciudad de Zaragoza, antes Torrero, número 464 duplicado, compuesta de varias edificaciones, lindando todo reunido, formando una sola finca por el Este o frente, con carretera del Cementerio, hoy avenida de América; por la derecha, entrando, o Norte, con finca de los herederos de don Manuel Daonez; por la izquierda o Sur, con terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y Cárcel Nueva; por la espalda u Oeste, con camino de Cuartero, o sea la Cabañero, ocupando toda ella una superficie aproximada de 14.500 metros cuadrados. Sale a subasta en dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Segunda, otra finca rústica, situada en el término municipal de Aranjuez, en la que existen grandes canteras de yeso, siendo el resto monte de carrasca y otros arbustos salvajes. En ella se encuentran levantadas las edificaciones que luego se expresarán; tiene un perímetro irregular con una superficie de 64 hectáreas y cuatro centiáreas, 70 áreas 30 centiáreas, con lindes: Norte, Sur y Este, resto del inmueble matriz, y Oeste, camino de Aranjuez a Ontigola, lindando también a Poniente y Norte con un enclave de los señores Pérez. Dentro de esta finca se encuentran también dos fábricas, una de yeso y escayola, en perfecto estado de funcionamiento conteniendo un edificio principal de piedra y varias edificaciones, con porches, hornos, almacenes, depósitos y otras instalaciones, entre ellas má-

quinas, motores trituradores y herramientas y artefactos propios para el funcionamiento de la industria, y la otra, de yeso, denominada «La Reina», situada junto al camino de Aranjuez a Ontigola, con varias edificaciones en ella levantadas que hoy están sin funcionar, necesitando algunas reparaciones. Conteniéndose en ella restos de maquinaria y un motor de gran potencia. Sale a subasta en dos millones doscientas dos mil novecientas noventa y nueve pesetas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, previéndose que los postores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubiamendi.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.
9.326—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Heriz y Fernández de Navarrete, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, garantizando un préstamo de 340.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—En Ponzano. Heredad, llamada «La Sarda de Villaciervo», partido del mismo nombre, dedicada a carrascal y pastos, hoy viña y cereales, de ciento veinte hectáreas cuarenta áreas sesenta centiáreas. Linda: al Este, Marcos Uguet, José Rufas, Ramón Liesa, camino de Barbuñales, Joaquín Loriz, Mariano Espug y Domingo Lasiera; al Sur, monte de Lizana, y al Norte, camino del Molino o inculto de Ramón Bonet. Dentro de esta finca existe una casa de habitación y labranza, de una planta, con corral cubierto y dependencias, de unos trescientos metros cuadrados, y otro edificio destinado a pajar, también de una planta, de unos 200 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Barbastric, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de quinientas diez mil pesetas, no admitiéndose postura que no

cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de ese tipo; que, por ser doble y simultánea, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Huesca, así como en uno de los periódicos de esa provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.283—A. J.

ALCOY

Don Manuel María Desqui Balbuena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, para general conocimiento, que en este Juzgado de Primera Instancia de Alcoy, y a solicitud de Araceli Gisbert Serra, mayor de edad, dedicada a sus labores, y de esta vecindad, con asistencia y autorización de su esposo, Manuel Llacer Borrell, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de Miguel Gisbert Lloréns, natural y vecino que fué de esta población, nacido el día tres de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, y que se ausentó de esta dicha población a principios del año mil novecientos seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, desconociéndose su actual paradero y existencia.

Dado en Alcoy, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Manuel María Derqui Balbuena.—El Secretario (ilegible).

9.182—A. J.

1.º 26-10-953

AZPEITIA**EDICTO**

Don Ramón Ciprián de la Riva, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por don Juan Gabriel Ernesto Núñez y Romero, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Zarauz, solicitud para usar y cambiar los apellidos de «Núñez y Romero» por los de «Amusquibar y Lizaso», respectivamente, por ser así conocido en el trato social, profesionales y comerciales, a fin de que, dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Azpeitia a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Ramón Ciprián.—El Secretario, José González Velasco.

9.312—A. J.

B E J A R

EDICTO

Don Agustín Margín García, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Béjar.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellidos, instado por don Manuel Rodríguez Zúñiga, mayor de edad, casado, Notario jubilado, natural y vecino de Béjar, fundándose en que se le autorice unir sus apellidos por un guión, «Rodríguez-Zúñiga», y el segundo, el que le corresponde, y quedar en lo sucesivo con los apellidos de «Rodríguez-Zúñiga Gómez», y con derecho a ser usado no sólo por él, sino también por sus hijas y descendientes de ellas, ya que en todas las poblaciones en que ha residido son conocidos el instante y sus hijas como Rodríguez Zúñiga, evitando la confusión consiguiente.

En dicho expediente se ha acordado publicar este edicto, a fin de que quien se estime con derecho a oponerse lo haga ante este Juzgado por el término perentorio de tres meses, a partir del día de su publicación.

Dado en Béjar a 12 de septiembre de 1953.—El Juez, Agustín Margín.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.

9.297—A. J.

CAMBADOS

Don Luis González Diéguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Rodríguez Cobas, vecino de esta villa, se tramita expediente sobre unión de apellidos por el procedimiento determinado en los artículos 71 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, solicitando la adición de apellidos «Rodríguez-Cadarso»; y a los efectos de lo que determina el expresado artículo 71 de dicho Reglamento y puedan formular la oportuna reclamación los que se crean con derecho a ello en el perentorio término de trese meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto, pongo el presente en Cambados a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis González.—El Secretario (ilegible).

9.325—A. J.

CEUTA

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, por licencia del propietario.

Hace saber: La existencia de expediente instado por Ana Serrano Piña sobre declaración de fallecimiento de su hermano José, de cuarenta y seis años, hijo de Joaquín y de María. Fué vecino de Ceuta, ausentándose con destino desconocido hace veintiocho años, habiendo únicamente en noviembre de 1946 que marchó de Kenitra para Orán de 1926 a 1927 sin tenerse otras noticias. Se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose dos veces por intervalo de quince días.

Ceuta, 2 de octubre de 1953.—El Juez, Alberto Barbasán Ortiz.

558—A. J.

1.ª 26-10-953

CORDOBA

Don Francisco Perea Blasco, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Fausto Infante Gallardo, de treinta y nueve años,

casado, Ayudante de Minas y de esta vecindad, en solicitud de que se le conceda el cambio del nombre de Fausto por el de Antonio, por el que es conocido.

Basa su solicitud en que siempre, y en la totalidad de sus relaciones, ha venido denominándose Antonio, como acredita con los documentos que presenta.

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, se hace saber tal solicitud a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Córdoba a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Perea Blasco.—El Secretario (ilegible).

9.198—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a petición de doña María Tuimil Muñio, vecina de Moeche, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Manuel Tuimil Muñio, que del mismo lugar se ausentó para América, sin que desde 1919 se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

8.855—A. J.

y 2.ª 26-10-953

GRANADA

EDICTO

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Horacio Roldán Quesada, en nombre y representación de don Eduardo, don Antonio y don José Ruiz Delgado, contra don Juan Fernández Molina en los que por providencia de hoy se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente, en esta ciudad:

«Casa en la parroquia de Santa María Magdalena, calle de Buen Suceso, número 18, manzana 585, haciendo esquina a la calle de Puentezuelas. Se compone de dos cuerpos de alzado sobre el bajo con dos tinajas para agua potable, dos pilares y una fuente con agua potable de propiedad, y además áticos. Linda: Derecha, casas de don Tomás Sánchez Macías y de don Enrique Durán; izquierda, la calle de Puentezuelas; espalda, otras dos casas que fueron de este caudal. Inscripción: Libro 703, folio 242, finca 19.878, tasada en seiscientos setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pacta-

do en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación. Dado en Granada a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Hijas.—El Secretario (ilegible).

9.309—A. J.

UTRERA

Don Guillermo Fernández Vivancos, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre modificación de apellidos a instancia de don Alfredo Delgado de Cos, natural de Sevilla y vecino de Dos Hermanas, alegando que, desde hace muchísimos años, y en unión de su hermano Carlos, se viene dedicando al comercio, primero como comerciantes individuales y después constituyendo sociedad, bajo la razón social «Delgado de Cos Hermanos»; que en el campo mercantil, y a través de muchos años, sólo son conocidos por la firma social de «Delgado de Cos», tanto entre el público como en la industria y la Banca; que con la finalidad de legar a sus hijos dicho nombre comercial, y para que con toda legitimidad y propiedad puedan seguir usándolo y girando en las relaciones mercantiles, solicita la unión de sus apellidos paterno y materno para él y sus sucesores legítimos, lo que se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, para que si lo estiman conveniente, se opongan a la pretensión deducida, concediéndose para ello el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Utrera a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Guillermo Fernández.—El Secretario, Antonio Escobar.

9.161—A. J.

Don Guillermo Fernández Vivancos, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre modificación de apellidos a instancia de don Carlos Delgado de Cos, natural de Sevilla y vecino de Dos Hermanas, alegando que, desde hace muchísimos años, y en unión de su hermano Alfredo, se vienen dedicando al comercio, primero como comerciantes individuales y después constituyendo sociedad, bajo la razón social «Delgado de Cos Hermanos»; que en el campo mercantil, y a través de muchos años, son conocidos por la firma social de «Delgado de Cos», tanto entre el público como en la industria y la Banca; que con la finalidad de legar a su hijo dicho nombre comercial, y para que con toda legitimidad y propiedad pueda seguir usándolo y girando en las relaciones mercantiles, solicita la unión de sus apellidos paterno y materno para él y su sucesor legítimo, lo que se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, para que si lo estiman conveniente, se opongan a la pretensión deducida, concediéndose para ello el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Utrera a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Guillermo Fernández.—El Secretario, Antonio Escobar.

9.162—A. J.